



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-05-004 Permiso (Aviso) para la Combustión a Cielo Abierto. No. ORE/145/2.1.2/0177/2023 de fecha 06 de marzo de 2023.

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al número telefónico (pág 1 ) y de personas físicas como terceros autorizados.

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_07\_2023\_SIPOT\_1T\_2023\_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_07\\_2023\\_SIPOT\\_1T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf)

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



Oficina de Representación de la SEMARNAT  
en el estado de Sinaloa  
Unidad de Gestión Ambiental  
Oficio No. ORE/145/2.12/0177/2023  
Asunto: Aviso Combustión a Cielo Abierto  
Bitácora: 25/CA-0206/02/23

Culiacán, Sinaloa, a 06 de marzo de 2023.

**C. HOMERO ALEJANDRO RAMÍREZ SERRANO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**IBERDROLA ENERGÍA TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**  
**Central iberdrola Energía Topolobampo**  
Calle Montes Urales no. 540  
Colonia Lomas de Chapultepec 1, sección  
C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.



Con referencia a su oficio **N° TBT/ORG-23-014** de fecha 23 de febrero del año 2023, ingresado el **28 de febrero del año antes citado** al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC-Mochis), ubicado en la Ciudad de Los Mochis, dependiente de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa (**ORESEMARNATSIN**), mediante el cual solicita permiso (hoy Aviso) para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades de prácticas contra-incendios con combustión a cielo abierto para capacitar a personal encargado del combate de incendios, adscritos a ese centro de trabajo; **dichos eventos se llevarán a cabo en el interior de las instalaciones de la central de generación eléctrica denominada Central Iberdrola Energía Topolobampo**, ubicada en finca rústica 003-10190-00, Ejido Choacahúí, C.P. al norte del municipio de Ahome, aproximadamente a 5 km al noroeste del poblado San Miguel Zapotitlán, al este-sureste del km 20 de la carretera federal número 15 Navojoa-Los Mochis en el municipio de Ahome, Sinaloa; estos eventos se efectuarán a las **10:00 a.m. en los días 17, 24 y 31, todos del mes de marzo del año 2023.**

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustiones a cielo abierto programadas en el lugar, hora y fechas anteriormente señaladas, siempre y cuando se encuentren presente en los citados eventos, integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, así como personal de Protección Civil; asimismo al realizarse esto eventos en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

**El combustible a incinerar en estos simulacros de incendios únicamente será en una concentración 85% de gasolina y 15% diesel, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.**

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 1, 2, 3, 33, 34 fracción XIX y 35 fracción X en su inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría



**Oficina de Representación de la SEMARNAT  
en el estado de Sinaloa  
Unidad de Gestión Ambiental  
Oficio No. ORE/145/2.1.2/0177/2023  
Asunto: Aviso Combustión a Cielo Abierto  
Bitácora: 25/CA-0206/02/23**

Culliacán, Sinaloa, a 06 de marzo de 2023.

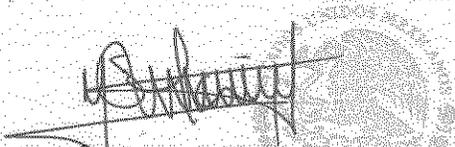
de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio del 2022.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. Homero Alejandro Ramirez Serrano**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Iberdrola Energía Topolobampo, S.A. DE C.V.** o a través de sus autorizados los [redacted] y [redacted] por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

### ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación, firma la

  
**MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ**  
**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

- C.c.p.- **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**.- Director General de Industrias, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.- Ciudad de México.
- C.c.p.- **Biól. Pedro Luis León Rubio**.- Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
- C.c.p.- Expediente.

MLSA\* FCH\* OEL\*

